

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 19 de septiembre del 2025.

ORDEN DEL DÍA
DECIMA PRIMERA SESIÓN PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quorum Legal.
- 3.- Instalación Legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- En atención a las consideraciones expuestas, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, para que conjuntamente con el Síndico Jurídico, Licenciado Pedro Orlando Escudero García y del Secretario General Municipal Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren con el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Fomento Artesanal, a fin de fortalecer el sector artesanal en el Estado de Hidalgo, impulsando el desarrollo sostenible de la actividad comercial de las personas artesanas pertenecientes al municipio de Tulancingo de Bravo, en la venta de sus artesanías, mediante el establecimiento de un punto de venta "Hidarte", en el municipio.

8.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del DICTAMEN de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, mediante el que:

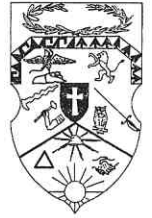
DICTAMEN

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen.



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

SEGUNDO.- En atención a los antecedentes y exposición de motivos expresados, la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, aprueba por unanimidad de siete votos de sus integrantes y una ausencia, para todos los efectos legales, el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, del municipio de Tulancingo de Bravo, de conformidad con los anexos de este dictamen.

TERCERO.- Túrnese el presente dictamen, al pleno del Ayuntamiento Municipal Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para su correspondiente análisis, discusión y en su caso aprobación en lo general y en lo particular.

CUARTO.- En caso de que se apruebe el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos que se presenta, por el pleno del Ayuntamiento, se deberá emitir la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, que deberá remitirse al Congreso del Estado de Hidalgo, para los efectos a que se refiere el artículo 141, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 56, fracción I, inciso q) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

9.- Clausura de la sesión.